INFORME DE EVALUACIÓN

Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK Y EQUIPO AUDIOVISUAL" con ID Nº 436.851.

En la ciudad de Pirayú, a los 10 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, siendo las 07:30 horas, se hallan reunidos en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC miembros del comité de Evaluación de ofertas de la Municipalidad de Pirayú, a los efectos de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK Y EQUIPO AUDIOVISUAL" CON ID Nº 436851.**

La evaluación fue elaborada en base a los establecido en el Art, 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el art, 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" en concordancia a lo establecido en el PBC.

1- ANTECEDENTES

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Fue elaborada en fecha 30 de octubre del 2023, a las 09:00 hs. donde se recepcionaron las siguientes ofertas:

Ruc	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta	Pg. Foliadas	Nº de Constancia SIPE	Muestras
80028600-6	FULL OFFICE SRL	todooficina@hotmail.es	27.030.000	28	1768832	No
2468408-2	ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE	ADALBERTODEL@ HOTMAIL.COM	32.950.000	48	1768406	No

Copia de este se halla anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

2- ***Análisis de los Documentos Sustanciales***

REQUISITO	FULL OFFICE SRL	DELV INFORMÁTICA de Adalberto Fermin Delvalle Troche
Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios"	Cumple	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	No Aplica	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	No Aplica	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación	Cumple	No Aplica

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Librada Ramírez

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Abog. Irma Lombardo Ayala
Directora Dpto. Patente Comercial

del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)		

Del análisis de las documentaciones sustanciales del oferente como se puede observar que la firma FULL OFFICE SRL y DELV INFORMÁTICA de Adalberto Fermin Delvalle Troche han presentado los documentos sustanciales como se exige en la Carta De Invitación del presente llamado.

3- DISCONFORMIDADES, ERRORES Y OMISIONES

A continuación, se procederá el análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos. Se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al Art. 62 del Decreto reglamentario 2992/19 que expresa cuanto sigue *…Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta….*

Se informa que las ofertas presentadas por las firmas FULL OFFICE SRL y DELV INFORMÁTICA de Adalberto Fermin Delvalle Troche no registran errores aritméticos por lo tanto no se realizaron ninguna corrección a su oferta.

4- MARGEN DE PREFERENCIAS

Margen de Preferencia local

El mismo no fue necesario aplicar porque este comité verifico documentos referentes a patentes y constancias de Ruc y se verifica que no cuentan con local en el municipio ni en el Departamento de la Convocante.

Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el Margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Con relación a este punto se menciona que los oferentes no cuentas con el Certificado de Origen Nacional, por lo que no fue necesaria la presente aplicación de la normativa.

5- PRECALIFICACIÓN POR ITEM

Considerando que el presente proceso de adjudicación es por ITEM, una vez analizado los documentos de carácter sustancial y el precio de las ofertas con la aplicación del margen de preferencias Nacional y Locales la precalificación conforme al precio más bajo queda de la siguiente manera, y se detalla en el siguiente cuadro.

Ítem		OFERENTE 1 : DELV INFORMATICA	OFERENTE 2 : FULL OFFICE S.R.L

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Librada Ramírez

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Abog. Irma Lombardo Ayala
Directora Dpto. Recaudaciones Comercial

	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	NOTEBOOK	UNIDAD	2	8.625.000	17.250.000	UNIDAD	2	7.800.000	15.600.000
2	PROYECTOR MULTIMEDIA	UNIDAD	1	6.250.000	6.250.000	UNIDAD	1	5.100.000	5.100.000
3	PARLANTE CON TRIPODE	UNIDAD	1	4.650.000	4.650.000	UNIDAD	1	3.590.000	3.590.000
5	PANTALLA PARA PROYECCION (MOTORIZADA)	UNIDAD	1	2.950.000	2.950.000	UNIDAD	1	1.990.000	1.990.000
5	MICROFONO INALAMBRICO	UNIDAD	1	1.850.000	1.850.000	UNIDAD	1	750.000	750.000

Conforme al cuadro se puede determinar que el precio más bajo en todos los items es de la firma FULL OFFICE SRL.

6- VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

REQUISITO	FULL OFFICE SRL
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE** Presenta Certificado
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**No Aplica**
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**CUMPLE** Presenta copia de CCT
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**CUMPLE** Presenta Patente Municipal
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	**CUMPLE** Presenta Declaración Jurada
MUESTRAS La muestra se deberá presentar para los items 1,2,3,4,5 del llamado. - Plazo para presentación de las muestras: Las mismas serán entregadas a la convocante en el momento de la presentación de la oferta, o en caso contrario dentro del plazo de 48 horas contadas a partir de la recepción de sobres por la convocante, en caso de la no presentación de las mismas, será motivo de desestimación de ofertas. - Condiciones de presentación: las muestras deberán ser presentadas en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), un prototipo terminado de cada modelo objeto de la presente licitación. Las muestras deberán estar rotuladas y deberán contener la siguiente descripción: nombre de la empresa, teléfono, correo electrónico y el nombre del ítem al que corresponde. - Cantidad de muestras solicitadas por ítem: deberá presentarse una muestra de cada ítem solicitado - Criterios de evaluación a ser considerados, indicando las inspecciones y pruebas a aplicar: la verificación técnica y aprobación por parte de la Municipalidad de los bienes ofertados, antes de la Adjudicación, se realizará a través de verificaciones visuales y mediciones a fin de verificar que los	**CUMPLE** Presenta Muestras de todos los items

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Librada Ramírez

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Abog. Irma Lombardo Ayala
Directora Dpto. Patente Comercial

mismos sean conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas. El Método de evaluación será la verificación del cumplimiento total de las EETT solicitadas. El cual se definirá con el CUMPLE / NO CUMPLE. - Procedimiento de devolución: las muestras deberán ser retiradas por los oferentes dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación del resultado de la adjudicación de la licitación.	

**En fecha 01 de noviembre del cte se solicitó a la empresa* FULL OFFICE SRL., *documentos faltantes no sustanciales, las mismas fueron respondidas por la empresa.*

7- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A SU COMPOSICIÓN.

Se menciona lo siguiente: conforme al *Análisis de los precios ofertados*, que menciona textualmente: ..." *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación." Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*

Ítem	Descripción del Bien	EMPRESA FULL OFFICE SRL			
		PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	DIFERENCIA	%
1	NOTEBOOK	7.978.667	7.800.000	-178.667	-2
2	PROYECTOR MULTIMEDIA	6.318.333	5.100.000	-1.218.333	-24
3	PARLANTE CON TRIPODE	3.501.000	3.590.000	89.000	2
5	PANTALLA PARA PROYECCION (MOTORIZADA)	2.422.333	1.990.000	-432.333	-22
5	MICROFONO INALAMBRICO	994.667	750.000	-244.667	-33

Al respecto se informa que se remitió a la empresa FULL OFFICE SRL una nota en fecha 21/08/2023 un pedido de desglose del ítem 5 que superó el margen del 20% por debajo del precio referencial. Los mismo fue respondido a este comité en tiempo y forma y se acepta el desglose remitido por las empresas.

Por tanto, se prosigue con el proceso de adjudicación.

8- CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	FULL OFFICE SRL
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2020.2021.2022; para contribuyente de IRACIS/IRE.	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Librada Ramírez

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Abog. Irma Lombardo Ayala
Directora Dpto. Patente Comercial

Calificación de la situación financiera actual del oferente:

<table>
<tr><th>Requisitos Mínimos.
Deberán cumplir con los siguientes parámetros</th><th>FULL OFFICE SRL</th></tr>
<tr><td>a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos dos años (2020.2021.2022)
<table>
<tr><th></th><th>AÑO 2020</th><th>%</th><th>AÑO 2021</th><th>%</th><th>AÑO 2022</th><th>%</th><th>PROMEDIO</th></tr>
<tr><td>ACTIVO CORRIENTE</td><td>3.774.346.314</td><td rowspan="2">4,60</td><td>4.969.573.886</td><td rowspan="2">4,16</td><td>6.168.709.932</td><td rowspan="2">3,21</td><td rowspan="2">3,99</td></tr>
<tr><td>PASIVO CORRIENTE</td><td>820.843.203</td><td>1.194.283.043</td><td>1.921.102.015</td></tr>
</table></td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos dos años (2020.2021.2022)
<table>
<tr><th></th><th>AÑO 2020</th><th>%</th><th>AÑO 2021</th><th>%</th><th>AÑO 2022</th><th>%</th><th>PROMEDIO</th></tr>
<tr><td>PASIVO TOTAL</td><td>820.843.203</td><td rowspan="2">0,21</td><td>1.194.283.043</td><td rowspan="2">0,22</td><td>1.921.102.015</td><td rowspan="2">0,27</td><td rowspan="2">0,24</td></tr>
<tr><td>ACTIVO TOTAL</td><td>3.884.912.116</td><td>5.443.882.346</td><td>7.000.363.361</td></tr>
</table></td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los en los últimos dos años (2020.2021.2022), no deberá ser negativo.
<table>
<tr><th></th><th>AÑO 2020</th><th>%</th><th>AÑO 2021</th><th>%</th><th>AÑO 2022</th><th>%</th><th>PROMEDIO</th></tr>
<tr><td>UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS</td><td>2.315.906.166</td><td rowspan="2">463,18</td><td>1.185.530.390</td><td rowspan="2">237,11</td><td>787.966.461</td><td rowspan="2">0,19</td><td rowspan="2">233,49</td></tr>
<tr><td>CAPITAL</td><td>5.000.000</td><td>5.000.000</td><td>4.243.600.000</td></tr>
</table></td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

Sobre este Punto se informa que Con relación al análisis de la Capacidad Financiera, puede observarse que la firma FULL OFFICE SRL ha cumplido con los requisitos mínimos conforme con los índices solicitados en el PBC en cuenta a la capacidad financiera.

9- Experiencia requerida

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	FULL OFFICE SRL
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**CUMPLE** -Presenta Factura N° 002-002-0024017/2023; N° 002-002-002162/2023; N° 002-002-000968/2023 N° 002-002-0015088/2022; N° 002-002-05608/2022; N° 002-002-0003708/2021 y N° 002-002-0023215/2021

A los efectos de la calificación de la experiencia del oferente en el Punto del PBC se menciona lo siguiente:

Para calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	FULL OFFICE SRL

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Librada Ramírez

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Abog. Irma Lamberto Ayala
Directora Dpto. Patente Comercial

Demostrar la experiencia en [PROVISIÓN DE ACONDICIONADOR DE AIRE] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: [2021.2022.2023] años.	**CUMPLE**

Conforme al cuadro se informa que las firmas oferentes cumplen con los requisitos de Experiencia establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

10-Aspecto Técnico:

Conforme a los criterios en el PBC donde menciona: - - *Criterios de evaluación a ser considerados, indicando las inspecciones y pruebas a aplicar: la verificación técnica y aprobación por parte de la Municipalidad del bien ofertado, antes de la Adjudicación, se realizará a través de verificaciones visuales y realizando las pruebas de uso necesarias, como también comparando el catalogo presentado, a fin de verificar que los mismos sean conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas. El Método de evaluación será la verificación del cumplimiento total de las EETT solicitadas. El cual se definirá con el CUMPLE / NO CUMPLE.*

Al respecto se informa que la empresa FULL OFFICE SRL ha presentado las muestras de los productos y se ha realizado un análisis técnico conforme a las marcas y las muestras, arrojando el siguiente resultado:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE	OBS.
1	NOTEBOOK	HP	CHINA	CUMPLE	NINGUNA
2	PROYECTOR MULTIMEDIA	BENQ	CHINA	CUMPLE	NINGUNA
3	PARLANTE CON TRIPODE	JBL	CHINA	CUMPLE	NINGUNA
5	PANTALLA PARA PROYECCION (MOTORIZADA)	KLIP	CHINA	CUMPLE	NINGUNA
5	MICROFONO INALAMBRICO	QUANTA	CHINA	CUMPLE	NINGUNA

Por tanto, esta unidad ha realizado un minucioso análisis técnico sobre la oferta presentada por la empresa FULL OFFICE SRL conforme a la planilla de Especificaciones Técnicas de los bienes requeridos, y se verifica que cumple a cabalidad con los requisitos mínimos solicitados.

11-Aspecto Legal

Calificación Legal:	FULL OFFICE SRL
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE Presenta correctamente
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE Sin registros
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE -Blas Ricardo Correa Torales con C.I. N° 3.521.097 Sin registros según Constancia N° 4926503 -Adalberto Pastor Echeverria Villasboa con C.I. N° 875.169 Sin registros según Constancia N° 4926704
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE Sin registros

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Liliana Ramírez

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Abog. Irma Bernarde Ayala
Directora Dpto. Patrimonial Comercial

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE Presenta correctamente Sin registros

Por lo tanto, la firma cumple con todos los aspectos legales para la presente licitación y se prosigue con el proceso de adjudicación.

12- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA.
No se realizaron ninguna observación en el momento de la apertura.

POR TODO LO EXPUESTO SE RECOMIENDA:

A. **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa denominado "**ADQUISICION DE NOTEBOOK Y EQUIPO AUDIOVISUAL**" con ID. Nº **436.851** a la empresa FULL OFFICE SRL Con Ruc Nº 80028600-6, representado por el Sr Blas Ricardo Correa Torales con Ci 3.521.097, Gerente, por la suma total de Gs. 27.030.000 (guaraníes veintisiete millones treinta mil). por los Ítems 1,2,3,4,5 Según el cuadro siguiente:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	NOTEBOOK	UNIDAD	UNIDAD	HP	CHINA	2	7.800.000	15.600.000
2	PROYECTOR MULTIMEDIA	UNIDAD	UNIDAD	BENQ	CHINA	1	5.100.000	5.100.000
3	PARLANTE CON TRIPODE	UNIDAD	UNIDAD	JBL	CHINA	1	3.590.000	3.590.000
4	PANTALLA PARA PROYECCION (MOTORIZADA)	UNIDAD	UNIDAD	KLIP	CHINA	1	1.990.000	1.990.000
5	MICROFONO INALAMBRICO	UNIDAD	UNIDAD	QUANTA	CHINA	1	750.000	750.000
		Precio Total						**27.030.000**

B. **Comunicar** la Sra. Intendente Municipal el resultado de la Evaluación del respectivo llamado.

Siendo las 07:45 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

.....
Miembro de Comité
MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Librada Ramírez

.....
Miembro de Comité
MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Abog. Irma Lombardo Ayala
Directora Depto. Patrimonio Comercial